

RECOMENDACIONES

- Hay algunas novedades, así que más que nunca: **lee atentamente la convocatoria y las instrucciones para cumplimentar la solicitud.**
- Quédate con copia de la solicitud sellada y listado de documentación presentada.
- Si concursas por la modalidad simplificada señálalo en la solicitud y rellena el Anexo XIV .
- No confundas el código de centro con el de localidad. Ajusta los números a la derecha.

RECUERDA QUE...

- Este CGT es de carácter Nacional, por lo que se ofertan, normalmente, un menor número de vacantes que en el de ámbito Autonómico
- Plazas no obligatorias: Equipos, Adultos, F.P Especial, Apoyo en el Departamento de Orientación y Cultura Clásica.

MODALIDADES

Tienes dos modalidades de Concurso: la Simplificada y la Ordinaria.

Simplificada

Si participaste en los CGT convocados en 2006 ó 2007 y estuviste de acuerdo con la puntuación obtenida, puedes participar en la **modalidad simplificada** presentando únicamente la documentación relativa a los apartados 1.3, 1.4 y 2.1 del Anexo I.a) y de los apartados 1.2, 1.3, 1.4 y 2.1 del Anexo I.b) obtenidos 2 de diciembre de 2006 ó 25 de noviembre de 2007, respectivamente. También debes adjuntar los nuevos méritos obtenidos en el apartado 2.2, tanto del Anexo I.a) como I.b).

Ordinaria

Si eliges la **modalidad ordinaria**, deberás presentar toda la documentación.

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL CGT

Una vez baremados los méritos se publicarán las puntuaciones objetivas provisionales. En ese momento, tendrás 7 días para presentar alegaciones.

Antes del 2 de marzo y antes del 11 de mayo se publicará la determinación provisional y definitiva, respectivamente, de las vacantes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- No olvides adjuntar fotocopia de DNI.
 - Hojas de alegación y autobarefacción de los méritos objetivos (Anexos XV y XVII).
 - Documentación justificativa de los méritos a los que se hace referencia en los baremos I.a) y I.b): sólo se valoran los debidamente compulsados y hojas de alegación y autobarefacción de los méritos subjetivos a evaluar por las Comisiones Dictaminadoras (Anexos XVI y XVIII).
- ATENCIÓN:** has de presentarlos en un sobre cerrado dirigido a la Comisión Dictaminadora con tus datos personales, el Cuerpo y la Especialidad.
- Solicitud de participación: Anexo XIII. Lee atentamente las instrucciones para rellenarlo correctamente.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 15 de DICIEMBRE al 2 de ENERO, inclusive**

!!! IMPORTANTE !!!

- Puedes rellenar la **instancia telemáticamente**, pero has de entregarla en el registro para que tenga validez. Si la rellenas mediante la aplicación informática, asegúrate de que la que registras es una de las que "generaste". <https://edaplica.educa.jcyl.es/GSDO/Login.do?accion=acceder>
- Una vez resuelto el CGT, se publicará en BOCyL un procedimiento autonómico de provisión de puestos con carácter temporal en comisión de servicios ("concursillo"), si quieres optar a ellos **has de participar en este Concurso General de Traslados**, ser admitido en él, no presentar renuncia de participación y no obtener destino definitivo en este concurso.
- Previendo que no te den destino definitivo, en la instancia (código adicional 1), marca un máximo de dos provincias donde quieras obtener tu plaza provisional.
- Los funcionarios en prácticas sólo debéis entregar el DNI y la solicitud (Anexo II).
- Debes participar desde la Comunidad Autónoma donde estás destinado.
- Si eres víctima de víctima de violencia de género, lee la Base Vigésimocuarta de la convocatoria.

BAREMACIÓN

- Sólo se valorarán los cursos con titulación homologada en nuestra Comunidad. Los certificados de cursos deben estar firmados, sellados, con la diligencia correspondiente y donde figure el número de horas.
- Se baremarán en el apartado 1.4.1 de los anexos I.a) y I.b) las actividades formativas con la denominación de "curso".
- Se baremarán en el apartado 1.4.2 de los anexos I.a) y I.b) las actividades formativas denominadas como seminarios, grupos de trabajo, formación en centros, proyectos de innovación, proyectos Atenea y Mercurio, ponencias, coordinaciones de Escuelas Viajeras o Tutorías de Intercambios escolares.
- Los cursos para aprender gallego, catalán,... si les exigen el idioma en la comunidad autónoma donde trabajan, no se bareman. Tampoco se bareman los cursos para acreditarse en la Dirección o el curso de funcionarios en prácticas, porque es obligatoria su realización.
- Los cursos realizados en el extranjero deben venir traducidos y reconocidos por la Comisión Provincial de reconocimiento de los méritos de los profesores.
- Los cursos realizados por las Universidades deben venir firmados por el Rector, Vicerrector, Secretario General de la Universidad o Director del ICE. Los que sean propios de cada Universidad, además, debe venir fotocopiado el programa del curso.
- La comisión de baremación no valorará: los cursos de doctorado o el título de Doctor, la tutoría de profesores en prácticas, las prácticas de magisterio, el CAP o equivalente en las especialidades en las que sea obligatorio.